

Condiciones y requisitos Muestras Itinerantes de la Videoteca del Centro Audiovisual Rosario

Propuesta

Los videos que conforman las distintas **Muestras itinerantes** son realizaciones audiovisuales que forman parte de la videoteca municipal del Centro Audiovisual Rosario (**CAR**), organismo dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

La propuesta incluye: Muestras Retrospectivas del Festival Latinoamericano de Video Rosario, Cortos de Animación de la Escuela para animadores, Festival Ojo al Piojo, Documentales u otra selección de obras referidas a temáticas específicas.

El objetivo principal es difundir las producciones audiovisuales que conforman esta videoteca municipal.

Requisitos y condiciones

La institución interesada deberá presentar (por correo/ mail) una nota con membrete/ firma y sello de responsable de la institución solicitante de la Muestra itinerante, declarando los motivos de la muestra, si existen otras actividades paralelas o que den marco a esta muestra, y aceptando las condiciones en la que es pautado el préstamo de los videos.

Asumir los siguientes gastos y/o movimientos de producción:

- sala para proyección adecuada
- proyector de video y pantalla ampliada
- equipamiento de sonido y reproductor de dvd
- micrófono y sonido para presentador (en caso de ser necesario)
- difusión (prensa local gráfica, radial y/o televisión) previa a la realización del evento y/o durante el evento
- impresión de folletería y/o programa de mano.

Toda difusión, independientemente del soporte que se utilice, deberá respetar el siguiente título de presentación: **MUESTRA ITINERANTE CAR o MUESTRA ITINERANTE DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE VIDEO y ARTES AUDIOVISUALES ROSARIO u otro FESTIVAL** (según sea el caso).

En la difusión se deberá respetar la ficha técnica de cada uno (título/ director/ duración/ sinopsis/ demás datos si los hubiere).

En toda impresión gráfica que se realice con motivo de la Muestra Itinerante, la misma deberá incluir el logo del **CAR** y Logo del Festival o muestra correspondiente **FLVR, Ojo al Piojo, EPA** (si correspondiese) y datos institucionales:



www.centroaudiovisual.gov.ar
info@centroaudiovisual.gov.ar
Tel: + 54 341 - 4802 545/ 728
Chacabuco 1371 - Rosario (2000) Santa Fe - Argentina

Además se deberá incorporar el logo del Festival o muestra específico (ej, logo del Festival Latinoamericano de Video y Artes Audiovisuales, Escuela Para Animadores, etc.)

Se acuerda:

- cubrir los costos de pasajes y estadía para la/s persona/s que presenten la muestra (si se acuerda esa modalidad)
- el **CAR** se reserva el derecho de cobrar a la institución que solicita las muestras, los gastos de producción y armado de copias.
- la institución solicitante se compromete a enviar al finalizar el evento, catálogos/ programas de mano/afiches/ otro material de difusión si los hubiera, carta de evaluación informando resultado de la experiencia, etc., con la intención de que el mismo quede archivado en el **CAR** y también sea entregado y/o presentado a los realizadores audiovisuales que cedieron sus obras.

IMPORTANTE

Las **Muestras Itinerantes** del **CAR** forman parte del patrimonio audiovisual de la institución. Son copias únicas e irre recuperables.

El **CAR** desarrolla una política de preservación de la memoria audiovisual, por lo tanto las muestras siempre deberán ser devueltas a esta institución.

Queda expresamente prohibido duplicar/ copiar el material audiovisual cedido en préstamo como así también la exhibición y/o proyección de los videos en otro espacio/ formato que no sea el declarado y establecido oportunamente.

Se autoriza publicar por medios electrónicos o televisivos, hasta 30" (treinta segundos) de cada video con el fin de su difusión y prensa.

Las instituciones intervinientes en el presente convenio deberán garantizar el resguardo, correcta exhibición, difusión, proyección, utilización y destino de los materiales audiovisuales.

La firma de este convenio no implica acceder a los derechos televisivos ni de edición del material audiovisual cedido en condición de préstamo.

Toda carga impositiva de cualquier organismo de jurisdicción municipal/ provincial/ nacional que afecte la proyección de la Muestra deberá ser afrontada por el organismo solicitante, quedando el **CAR** sin responsabilidad alguna en el pago de impuestos.

Este Convenio de colaboración y préstamo entre la Videoteca del **CAR** y organismos públicos o instituciones intermedias es bilateral y no transferible a otra institución u organismo o evento no establecido en el presente convenio. Queda expresamente indicado que los materiales audiovisuales serán exhibidos en fecha, lugar, sala y evento que se declare y acuerde, no pudiéndose duplicar o re programar esta Muestra sin la debida notificación y autorización del **CAR**.

Se determina que ante un eventual cambio de nombre de las autoridades representantes, o de institución u organismo, tipo de actividad, etc., de alguna de las instituciones u organismos partes, la misma deberá poner en conocimiento de la nueva situación a la otra parte involucrada mediante medios de comunicación efectivos.

El presente Convenio podrá ser revocado y dejado sin efecto cuando alguna de las partes intervinientes así lo establezcan mediante la comunicación efectiva y segura del representante o representantes de la institución u organismo intervinientes a la contraparte con una antelación de 15 (quince) días de caducidad del presente convenio sin necesidad de señalar motivos o razones.

El presente Convenio deberá ser rubricado (firma y nombre aclarado) por los representantes legales de cada institución.
En dicha rúbrica se establecerá la cantidad de videos que conforman los programas. Aceptación de las condiciones y requisitos para concretar este préstamo.

A losdías del mes de del año, en la ciudad de.....
.....
.....se firman dos ejemplares, con el mismo tenor.

Nombre y apellido:

Nombre y apellido:

DNI:

DNI:

Institución:

Institución:

Datos institución:

Datos institución: